



Bogotá, D.C.

683

Señor(es):

PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Diagonal 48K Bis Sur No. 5X – 67

Barrio Mirador del Sur

Ciudad

ASUNTO: ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No. 13005 – 2015 EC - NOTIFICACIÓN POR AVISO

Teniendo en cuenta que mediante radicado No. 20216830468851 de fecha 04 de julio de 2021, se realizó la citación para comparecer a la oficina de jurídica de la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, ubicada en la Calle 32 Sur No. 23-62, Piso 2 Barrio Quiroga, en horario de lunes a viernes de 08:30 am a 4:30pm con el fin de notificarse personalmente del **ACTO ADMINISTRATIVO QUE RESUELVE DE FONDO** la actuación administrativa que cursa en ese Despacho; y, a la fecha usted no ha comparecido notificarse personalmente de dicha decisión y conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza notificación mediante **AVISO**, para lo cual se hace entrega de la copia del Acto Administrativo No. 209 de fecha 24 de abril de 2018 expedido por la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.

ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No.	13005-2015 EC
RESOLUCION 209	Del 02 de abril de 2018
DIRECCIÓN DEL PREDIO	Diagonal 48K Bis Sur No. 5X – 67 Barrio Mirador del Sur
NOMBRE DEL PRESUNTO INFRACTOR Y/O RESPONSABLE	PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
FIRMADO POR	Hector Román Morales Betancourt

También se le informa que contra el Acto Administrativo objeto del presente aviso proceden los recursos de Reposición ante la alcaldesa Local y el Recurso de Apelación ante la Dirección para la Gestión Administrativa Especial de Policía del Distrito Capital, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino.

En el caso de no poder realizar la notificación por aviso se procederá a publicar en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la Alcaldía por el termino de cinco (5) días, advirtiendo que la notificación se considerará surtida al finar el día siguiente al retiro del aviso.

NOTA: Se adjunta a este **AVISO** en dos (02) folios, copia de Acto Administrativo de archivo definitivo; proferido dentro del proceso sancionatorio No. 13005-2015 EC.

Cordialmente,

MARLENE ALCIRA MELENDEZ PEREZ

Coordinadora Área de Gestión Políciva

Proyectó: Sandra Pinto – Abogada Contratista CPS- 064/2022



